

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CERTIFICA QUE:**

Dentro de la planta de personal del Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico no se cuenta con personal con formación tecnológica en sistemas; en consecuencia, para atender las necesidades de la gestión administrativa de la Corporación, se requiere vincular, mediante la modalidad de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión, a un contratista para ejecute el siguiente objeto contractual:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”**

Se expide a los diecisiete (17) días el mes de junio de 2026.

Atentamente,

  
**JOSE ANTONIO RINCÓN PÉREZ**  
Presidente

<b>ELABORÓ:</b> LISBETH QUINTANA RINCÓN Profesional Apoyo Jurídico	<b>REVISÓ:</b> JIMMY GARCÍA GÓMEZ Asesor Jurídico Externo	<b>APROBÓ:</b> JOSE ANTONIO RINCON PEREZ Presidente
---	--	--